



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA**

PROCESO: PRIVACION PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: MONICA PERDOMO HORTA
DEMANDADO: CARLOS ANDRES BUENDIA GARCIA
RADICACIÓN: 41001 31 10 001 2023 00469 00
AUTO: Interlocutorio

Neiva, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la demanda de Privación de la Patria Potestad, instaurada por la señora MONICA PERDOMO HORTA, se tiene que no se aportó el auto mediante el cual se le concedió amparo de pobreza a la demandante y fue designado como su abogado al profesional del derecho ORLANDO TRUJILLO MORALES, para lo anterior se le concede un término de cinco (5) días, siguientes a la notificación por estado de esta decisión.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.